



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE ACCIÓN CULTURAL

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL TEODORO LLORENTE (CHALET DE PANACH)”.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las bases técnicas que han de regir en el contrato para la Ejecución de las Obras de Reforma y Adecuación de la Biblioteca Municipal Teodoro Llorente (Chalet de Panach)

La Biblioteca Municipal Teodoro Llorente se encuentra ubicada en una parcela municipal sita en la calle Campamento, 64, C.P. 46035 de Valencia (Distrito 18: Pobles de l’Oest, Barrio: Benimamet), con las características, superficie y calificación urbanística que se definen en el Proyecto adjunto al presente Pliego.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras a ejecutar serán las previstas en el Proyecto Básico y de Ejecución de “Reforma y Adecuación de la Biblioteca Municipal Teodoro Llorente (Chalet de Panach)” redactado por D. Diego Ortega Ramón, que constituye un Anexo del presente Pliego.

El alcance de las obras a ejecutar será el definido por la totalidad de las unidades de obras previstas en el proyecto aprobado y que deberán constituir una obra completa, dispuesta al uso general como Biblioteca Municipal, de acuerdo con las previsiones del Proyecto.

3. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes Obras se clasifican como obras de reforma de un bien inmueble cuya propiedad es el Ayuntamiento de Valencia, según art. 106 de la Ley de contratos del Sector Público.

4. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

La Dirección de las obras y la Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución serán desarrolladas por Facultativos competentes, designados por el Ayuntamiento de Valencia.

La Jefatura de Obra la ostentará un Arquitecto Técnico ó Aparejador ó Arquitecto Superior, quien estará asistido, cuando el Plan de Obra lo requiera o siempre que la Dirección Facultativa lo solicite, por un Ingeniero Técnico Industrial (como titulación mínima), quien coordinará los trabajos en las instalaciones y su relación con la obra civil.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la Ejecución de las Obras objeto del contrato será de **CUATRO MESES**.

6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria de este contrato presentara, el Plan de Seguridad y Salud de la obra, el cual será informado por el Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Ayuntamiento y se procederá a su aprobación, previamente al inicio de la obra. Para ello la empresa contratista deberá presentar el mencionado Plan, junto con el informe de Aprobación del Plan, en el plazo de 10 días a contar desde la formalización del contrato.

7. COMIENZO DE LA OBRA.

El Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras se formalizará en cuanto este aprobado Plan de Seguridad y Salud.

A partir del día siguiente a la firma de dicha Acta se computará el plazo contractual de ejecución de las presentes obras.

8. GESTION DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El contratista estará obligado a cumplir la normativa vigente en materia de residuos de construcción y demoliciones.

9. RECEPCION DE LAS OBRAS

Las obras se recibirán por parte del Ayuntamiento cuando estén totalmente terminadas, con todas sus instalaciones legalizadas y dispuesta al uso.

Antes de la Recepción de las Obras se aportarán por el Contratista dos copias en papel y dos en CD del **Libro del Edificio** con los siguientes contenidos mínimos:

- Planos Finales de todas las Unidades de obras e instalaciones reales y ejecutadas definitivamente.

- Relación nominal de empresas e industriales intervinientes, con dirección, teléfono y sus acreditaciones, homologaciones, certificaciones de calidad, etc.
- Relación de marcas y materiales, señalando específicamente el modelo colocado y aportando dirección y teléfono del fabricante.
- Ficha técnica de cada uno de los materiales donde se indiquen sus características y se acredite la posesión de certificado de calidad. En caso de carecer de sello de calidad deberá aportarse copia de los ensayos que acreditan las características señaladas en la ficha técnica.
- Certificado firmado por el industrial correspondiente donde se certifique que el material colocado en obra se corresponde con la ficha técnica aportada.
- Resultados de los ensayos y pruebas realizadas sobre unidades de obra por parte de empresas u organismos acreditados: nivel de iluminación, sonoridad, control de temperatura, estanqueidad, etc.
- Protocolos de puesta en marcha de las instalaciones.
- Documentos y boletines de instalaciones y legalizaciones.

Valencia, 30 de Junio de 2010

LA JEFA DE SERVICIO
DE ACCIÓN CULTURAL

LA JEFA DE SERVICIO DE LOS
SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS

Fdo: Francisca Tamarit Vallés

Fdo. Gema Meseguer Carrascosa

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Vicente Fos Claver